

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA**

**BASES DEL PROCESO DE ELECCION DEL  
CORREDOR DE SEGUROS DE LA SUNAT**

**Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio  
Mayo, 2013**

## **BASES DEL PROCESO DE ELECCIÓN POR INVITACIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DE LA SUNAT**

### **1. DEL CALENDARIO Y DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN**

#### **1.1. Calendario de actividades**

El presente proceso de elección por invitación será conducido por el Comité Ad Hoc elegido al amparo de la Resolución de Intendencia N° 107-2012/SUNAT y se desarrollará siguiendo las actividades señaladas en el siguiente calendario:

| <b>Actividades</b>                                                        | <b>Desde</b> | <b>Hasta</b> |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Invitaciones a candidatos y remisión de las bases del proceso de elección | 13-05-2013   | 14-05-2013   |
| Registro de candidatos y presentación de propuestas                       | 14-05-2013   | 24-05-2013   |
| Evaluación de la documentación                                            | 24-05-2013   | 28-05-2013   |
| Comunicación de resultados                                                | 28-05-2013   |              |
| Apelación y resolución                                                    | 29-05-2013   | 31-05-2013   |
| Suscripción de contrato / Entrega de carta de nombramiento                | 03-06-2013   |              |

#### **1.2. Absolución de consultas**

Los candidatos invitados al presente proceso, podrán formular sus consultas respecto de las bases del presente proceso, las que deberán ser canalizadas a través del siguiente correo electrónico [amorenov@sunat.gob.pe](mailto:amorenov@sunat.gob.pe)

Las consultas serán absueltas por el Comité Ad Hoc quien notificará sus respuestas al correo electrónico señalado por el candidato que formuló la consulta.

#### **1.3. Presentación de la documentación requerida**

Los candidatos invitados presentarán la documentación solicitada por las presentes bases en un solo sobre cerrado en la Mesa de Partes de la Sede SUNAT sito en la Avenida Gamarra # 680, Chucuito - Callao hasta la fecha indicada en el calendario de actividades. La documentación será dirigida a nombre del **Sr. Marcelo Moreno Valverde, Jefe de la División de Seguros Patrimoniales – SUNAT.**

Los documentos presentados deberán ser foliados correlativamente, empezando por el número uno. Cada folio deberá llevar el visto bueno y sello del representante legal del candidato. Las declaraciones juradas deberán llevar la firma completa del representante legal del candidato.

Los documentos para la acreditación del Perfil de los Candidatos solicitados en el numeral 2 de las presentes bases, serán de presentación obligatoria, por lo que ante la ausencia de cualquiera de éstos o si su contenido fuera defectuoso, insuficiente o ilegible, el Comité Ad Hoc procederá a descalificar al candidato involucrado.

Los documentos para la acreditación de la evaluación técnica solicitados en el numeral 3 de las presentes bases, serán de presentación facultativa (no se

descalificará en caso de ausencia); sin embargo la asignación del puntaje se realizará siempre que esté respaldada por la documentación respectiva.

## 2. DEL PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos podrán participar en el presente proceso siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- 2.1. Suscribir la Declaración Jurada de Presentación del Candidato contenida en el **Anexo 01**, en la cual, entre otros puntos, el candidato señala no haber registrado resolución de contrato como Corredor de Seguros con alguna entidad pública por incumplimiento de contrato, cumplimiento tardío o deficiente en los últimos 10 años.
- 2.2. Estar constituido como Persona Jurídica, requisito que podrá acreditarse mediante copias simples de la partida registral y/o escrituras públicas y/o ficha RUC.
- 2.3. Contar con experiencia en el manejo de cuentas de asistencia médica, y/o manejo de planes de EPS<sup>1</sup> y/o autoseguros médicos<sup>2</sup> en entidades, públicas o privadas, que haya involucrado la atención de por lo menos dos mil (2,000) personas, entre colaboradores, asegurados, derechohabientes y/o beneficiarios (por cada cuenta), en los últimos diez (10) años. Esta experiencia deberá acreditarse consignando la información de al menos cuatro (04) entidades según el formato del **Anexo 2** y adjuntando la documentación sustentatoria respectiva.
- 2.4. Estar registrado y habilitado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) para realizar actividades de Corredor de Seguros en el país, lo que deberá acreditarse mediante copia simple del certificado/resolución/constancia u otro documento que certifique tal inscripción y habilitación.
- 2.5. El candidato deberá cumplir con al menos una de las siguientes condiciones:
  - a) Encontrarse dentro de las diez (10) primeras posiciones del Ranking de Corredores de Seguros publicado por SBS en la fecha de la presente convocatoria.
  - b) Que haya administrado la cuenta, en su calidad de empresa Corredora de Seguros, para alguna de las entidades públicas listadas en el **Anexo 03** en un período de al menos dos (2) años, de manera continua o alternada. Se deberá presentar documentación suficiente que acredite esta información.
- 2.6. Haber manejado cuentas, en su calidad de empresa Corredora de Seguros, de al menos cinco (5) clientes con un patrimonio declarado no menor a US\$ 100 millones (por cliente) durante los últimos diez (10) años. La acreditación de esta información se hará mediante el formato del **Anexo 04**, adjuntando la documentación respectiva.
- 2.7. Contar con un servicio de asistencia técnica que permita realizar valorizaciones, cálculo de probabilidades de pérdida (PML), planes de contingencia, continuidad de negocio y diseño de planes de seguro con una antigüedad no menor de tres años de constituida/implementada. Este requisito se acreditará mediante la presentación del **Anexo 06 y 09** que se solicita en el siguiente numeral, adjuntando la documentación respectiva.

<sup>1</sup> Modificación aprobada por el comité por solicitud recibida por correo electrónico del día 17 de Mayo, a horas 04:50 p.m.

<sup>2</sup> Modificación por solicitud recibida por correo electrónico del día 17 de Mayo a las 04:22 p.m.

- 2.8. Contar con una Póliza vigente por Responsabilidad Civil contra Errores u Omisiones exigida por la SBS, la cual podrá acreditarse mediante copia simple de la misma.

Los candidatos que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en el presente numeral serán automáticamente descalificados por el Comité Ad Hoc.

### 3. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Los candidatos que cumplan con el perfil exigido en el numeral anterior, serán evaluados según los servicios/condiciones y puntuación establecidos en la siguiente tabla:

| Factores de Evaluación                                                     | Servicios y Condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Puntaje Máximo |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 01. Servicio de asistencia en la atención de siniestros de riesgos humanos | <p>Considerando que las actividades de la SUNAT se desarrollan en todo el país, se valorará más aquellas propuestas que ofrezcan un servicio de asistencia social, visitas, auditorías, seguimiento y control previstos en las pólizas de seguros humanos desarrollados en provincias donde SUNAT tenga presencia, los que podrán ser prestados por personal de planta o mediante servicios tercerizados.</p> <p>Se otorgará un (1) punto por cada asistente que sea ofrecido para la atención en provincia, hasta un máximo de 25 asistentes, según <b>Anexo 5</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 25 puntos      |
| 02. Calidad del servicios en riesgos (Risk Management)                     | <p>Con la finalidad de asegurar una sólida evaluación de los riesgos a los que está expuesto el personal y patrimonio de la SUNAT a nivel nacional, se valorará la experiencia en la atención de Risk Management de los candidatos.</p> <p>Para ello, el <del>puntaje se obtendrá</del> <u>máximo valor obtenido</u> a partir de la siguiente fórmula <u>(5 profesionales con 10 años de experiencia cada uno, sumaran 50 puntos como máximo) será asignado proporcionalmente al resultado hasta un máximo de 20 puntos<sup>3</sup>:</u></p> $P = \sum_{i=1}^5 (Eg_i)$ <p>Donde:<br/> <math>Eg_i</math> = años de experiencia del profesional "i" en Risk Management. Se evaluarán años completos cumplidos a la presentación de la propuesta y hasta un valor máximo de 10 años. Para el cálculo de los valores de la fórmula anterior, los candidatos deberán entregar la información solicitada en el <b>Anexo 06</b>. Se considerará un máximo de (5) cinco profesionales. Se deberá además adjuntar documentación que permita acreditar la información que se consigne en dicho anexo.</p> <p>Dada la especialidad que exige esta área, los profesionales considerados en el Anexo 06 deberán ser de profesión ingeniero, arquitecto o <u>profesional de materia afín al riesgo examinado<sup>4</sup></u> <del>especialista en la materia.</del></p> | 20 puntos      |

<sup>3</sup> Precisión realizada a instancias del comité el día 21/05/2013.

<sup>4</sup> Modificación aprobada por el comité, por solicitud de correo electrónico del día viernes 17 de Mayo a las 03:50 p.m.

| Factores de Evaluación                                                                | Servicios y Condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Puntaje Máximo |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 03. Servicio ofrecido en asesoría médica                                              | <p>Dada la enorme importancia del capital humano en la SUNAT y la necesidad de contar con una adecuada asesoría en seguros de riesgos humanos, se valorará más a aquellos candidatos que ofrezca el servicio de asesoría médica a través de profesionales con experiencia no menor de 5 años en auditoría médica y que hayan trabajado con entidades (públicas o privadas) con una población asegurada de por lo menos de dos mil (2,000) personas entre colaboradores/asegurados/derecho habientes, por entidad.</p> <p>Se otorgará cuatro (4) puntos por cada profesional médico propuesto para la atención de la SUNAT, según las condiciones del párrafo anterior, los cuales serán informados mediante formato contenido en el <b>Anexo 7</b>.</p> <p>Se deberá ofrecer un mínimo de 2 médicos y se puntuará hasta un máximo de 5 médicos.</p> | 20 puntos      |
| 04. Servicios ofrecidos a través de Plataforma Web                                    | <p>Se valorará aquellos candidatos que ofrezcan acceso a una plataforma web en tiempo real para la gestión de riesgos humanos y patrimoniales, que permita el seguimiento de documentos, control de pagos, reservas, deducibles, coberturas, siniestralidad y demás acciones vinculadas a la atención de siniestros y riesgos humanos relacionados a EPS.</p> <p>La plataforma web debe permitir además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesos protegidos por contraseña, y</li> <li>• Carga y descarga masiva de datos asociadas a la documentación, siniestros, información de los bienes y personas aseguradas con las pólizas de la SUNAT.</li> </ul> <p>El ofrecimiento de este servicio deberá formalizarse mediante el <b>Anexo 08</b></p>                                                                                    | 20 puntos      |
| 05. Experiencia en elaboración de estudios de servicios en riesgos. (Risk Management) | <p>Se evaluará la experiencia de los candidatos en la elaboración de estudios de Risk Management.</p> <p>Se otorgará (1.5) puntos por cada estudio de Risk Management realizado por el candidato. Sólo se puntuará hasta un máximo de diez (10) estudios. No se tomarán en cuenta estudios anteriores al 2003.</p> <p>La referencia de estos estudios se informará con el formato del <b>Anexo 09</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 15 puntos      |
| 06. Número de ejecutivos ofrecidos para el servicio                                   | <p>Considerando la cantidad y diversidad de los activos de distinta naturaleza de la SUNAT, se valorará la cantidad de ejecutivos especializado en gestión de pólizas multirisgo, cascos, deshonestidad, vehicular y/o riesgos humanos.</p> <p>Se otorgará un (1) punto por cada ejecutivo propuesto para el servicio. Se puntuará hasta un máximo de 15. La identificación de los ejecutivos ofrecido deberá informarse mediante el formato del <b>Anexo 10</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 15 puntos      |
| 07. Servicio de procuraduría en la atención de siniestros vehiculares                 | <p>Dada la cantidad de la flota vehicular de la SUNAT a nivel nacional, se otorgará el puntaje total al candidato que ofrezca el servicio de una (1) procuraduría para la tramitación de documentos asociados a la atención de siniestros vehiculares, lo cual deberá ser informado según el formato del <b>Anexo 11</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10 puntos      |

| Factores de Evaluación                                             | Servicios y Condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Puntaje Máximo           |       |       |     |     |      |           |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------|-------|-----|-----|------|-----------|
| 08. Oficinas Regionales                                            | Considerando la existencia de sedes de la SUNAT distribuidas a nivel nacional, se otorgará (0.5) puntos por cada oficina regional que tenga el candidato en provincias, que le permitan tener una rápida respuesta en la atención de siniestros en provincias. La información deberá ser consignada en el <b>Anexo 12</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 10 puntos                |       |       |     |     |      |           |
| 09. Experiencia en administración de cuentas de entidades públicas | <p>Se tomará en cuenta la calidad del servicio que los candidatos hayan prestado a otras entidades públicas al presente o en el pasado.</p> <p>Para ello, el puntaje se obtendrá a partir de la siguiente fórmula, que combina la percepción del servicio por los clientes, así como la capacidad de conservación de la cuenta por parte de los candidatos:</p> $P = \sum_{i=1}^5 T_i \times k_i$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <math>T_i</math> = tiempo en años consecutivos durante el cual el candidato administró la cuenta de la entidad pública “i”. Se tomará un máximo de 5 años.</li> <li>– <math>k_i</math> = factor que mide la calificación consignada en la constancia del servicio de la entidad pública “i”. Para este efecto la calificación del servicio tomará los siguiente valores:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="539 1014 936 1088"> <tr> <td>Muy bueno /<br/>Excelente</td><td>Bueno</td><td>Otros</td></tr> <tr> <td>0.4</td><td>0.3</td><td>0.05</td></tr> </table> <p>Otros calificativos serán valorados de acuerdo a la escala anterior.</p> <p>Para el cálculo de los valores de la fórmula los candidatos deberán entregar la información solicitada en el formato del <b>Anexo 13</b>. Se considerará un máximo de (5) certificados y de entidades con las características señaladas en el numeral 2.3 de estas bases. Se deberá además adjuntar documentación que permita acreditar la información que se consigne en dicho anexo.</p> | Muy bueno /<br>Excelente | Bueno | Otros | 0.4 | 0.3 | 0.05 | 10 puntos |
| Muy bueno /<br>Excelente                                           | Bueno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Otros                    |       |       |     |     |      |           |
| 0.4                                                                | 0.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0.05                     |       |       |     |     |      |           |

| Factores de Evaluación                                             | Servicios y Condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Puntaje Máximo           |       |       |     |     |      |           |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------|-------|-----|-----|------|-----------|
| 10. Experiencia en administración de cuentas de entidades privadas | <p>Se tomará en cuenta la calidad del servicio que los candidatos hayan prestado a entidades privadas al presente o en el pasado.</p> <p>Para ello, el puntaje se obtendrá a partir de la siguiente fórmula, que combina la percepción del servicio así como la capacidad de conservación de la cuenta por parte de los candidatos:</p> $P = \sum_{i=1}^5 T_i \times k_i$ <p>Donde</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>T_i</math> = tiempo en años consecutivos durante el cual el candidato administró la cuenta de la entidad privada "i". Se tomará un máximo de 5 años.</li> <li><math>k_i</math> = factor que mide la calificación consignada en la constancia del servicio de la entidad <del>pública-privada</del><sup>5</sup> "i". Para este efecto la calificación del servicio tomará los siguiente valores:</li> </ul> <table border="1"> <tr> <td>Muy bueno /<br/>Excelente</td><td>Bueno</td><td>Otros</td></tr> <tr> <td>0.4</td><td>0.3</td><td>0.05</td></tr> </table> <p>De existir otros calificativos serán adecuados a la escala anterior.</p> <p>Para el cálculo de los valores de la fórmula los candidatos deberán entregar la información solicitada en el formato del <b>Anexo 14</b>. Se considerará un máximo de (5) certificados y de entidades con las características señaladas en el numeral 2.3 de estas bases. Se deberá además adjuntar documentación que permita acreditar la información que se consigne en dicho anexo.</p> | Muy bueno /<br>Excelente | Bueno | Otros | 0.4 | 0.3 | 0.05 | 10 puntos |
| Muy bueno /<br>Excelente                                           | Bueno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Otros                    |       |       |     |     |      |           |
| 0.4                                                                | 0.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0.05                     |       |       |     |     |      |           |
| <b>TOTAL:</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>155 puntos</b>        |       |       |     |     |      |           |

Luego de la evaluación técnica, el candidato que haya obtenido el mayor puntaje será designado como ganador del presente proceso de elección por invitación. En caso de empate, se tomará como criterio de desempate aquel que saque el mayor número de sumar sólo los factores de evaluación 1 y 3 de la tabla anterior, asociados a riesgos humanos. De continuar con el empate se tomará como segundo criterio, el mayor valor de la suma sólo de los factores de evaluación 9 y 10. De continuar con el empate se resolverá mediante sorteo entre los candidatos empatados, con la presencia de los mismos (a través de sus representantes legales) y del Comité Ad Hoc.

### 3.1. Precisiones Generales:

- 3.1.1. En el presente proceso, no se aceptarán consorcios. El asesor ganador será el único responsable por la ejecución de los servicios a su cargo, el cual será evaluado trimestralmente.
- 3.1.2. Las oficinas del asesor a nivel nacional están orientadas a brindar atención para los siniestros e incidencias a nivel nacional. No es relevante que cuenten con el registro correspondiente en la SBS y deben estar a disposición de SUNAT a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3.1.3. Con relación a los puntos 3.9 y 3.10 pueden presentarse calificaciones y referencias de clientes actuales y ex clientes.
- 3.1.4. Con relación a la calificación EXCELENTE será considerada con 0.4.

**Con formato:** Esquema numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0.63 cm + Sangría: 1.4 cm

**Con formato:** Esquema numerado + Nivel: 3 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 1.27 cm + Sangría: 2.16 cm

<sup>5</sup> Modificación aprobada por el comité, por solicitud de correo electrónico de fecha Viernes 17 de Mayo a las 04:22 p.m.

#### 4. DEL NOMBRAMIENTO DEL CANDIDATO GANADOR

El Comité Ad hoc, sobre la base de los resultados del presente procesos de elección, emitirá un acta con la propuesta del ganador, adjuntando el cuadro resumen de calificación y documentación presentada, la cual será enviada a la Gerencia de Control Patrimonial con copia a la Gerencia de Bienestar Laboral y Social.

La Gerencia de Control Patrimonial, notificará el resultado a los candidatos participantes y publicará en el Portal Web de la SUNAT los cuadros de evaluación, indicando el orden de mérito y la puntuación obtenida por los candidatos.

En caso de apelación, el candidato deberá indicar la causa de la misma y remitirla al Comité Ad Hoc. Dicho comité deberá elevar la apelación, adjuntando un informe, al Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio para su resolución final.

La Gerencia de Control Patrimonial, a través de la División de Seguros Patrimoniales, elaborará la Carta de Nombramiento del Corredor de Seguros, la cual deberá estar suscrita por el Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio y por el Intendente Nacional de Recursos Humanos. Dicha carta deberá contener los compromisos asumidos por el candidato ganador y tendrá una vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovable de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Intendencia N° 107-2012/SUNAT.

#### 5. DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ PRESTAR EL CANDIDATO GANADOR

El candidato ganador de la evaluación técnica estará obligado a realizar las siguientes prestaciones mínimas en favor de la SUNAT:

##### 5.1. Elaboración de Estudios Técnicos

- a) Presentar un estudio de la situación actual de la SUNAT sobre riesgos humanos y patrimoniales así como sus respectivas recomendaciones. Dicho estudio se coordinará con las respectivas divisiones especializadas. El estudio deberá presentarse dentro del primer mes de inicio de actividades del Corredor de Seguros.
- b) Elaborar estudios de Risk Management Integral para las actividades desarrolladas por la SUNAT asociadas al:
  - Control de insumos químicos.
  - Interdicción del contrabando en zonas de frontera.
  - Ejecución de operativos en zonas urbanas.
  - Exposición a riesgos por responsabilidad civil.
  - Riesgos políticos a nivel nacional.

Los estudios deberán ejecutarse y presentarse dentro de los cinco (5) primeros meses contados desde de inicio de actividades del Corredor de Seguros.

- c) Elaborar el slip técnico y económico que sirva de base para la contratación de seguros patrimoniales y de riesgos humanos de la SUNAT a convocarse en el 2014, orientados a obtener las mejores condiciones técnicas y económicas para la transferencia del riesgo. Se debe incluir un análisis comparativo de la evolución de las primas, coberturas, deducibles y condiciones vigentes.

## 5.2. Servicios

- a) Realizar inspecciones de riesgo a los principales inmuebles de la SUNAT para la determinación de riesgos (identificación, calificación y cuantificación) y proponer mecanismos de prevención y/o transferencia de riesgos físicos.

Dentro de los 15 primeros días hábiles contados desde el inicio de actividades del Corredor de Seguros, se elaborará el cronograma respectivo y las tolerancias, en coordinación con personal de SUNAT.

- b) Entregar informes mensuales de la siniestralidad global, por cada póliza y por el plan médico. Dentro de los 5 primeros días hábiles contados desde el inicio de actividades del Corredor de Seguros se elaborará el diseño del informe, secciones y contenidos, en coordinación con personal de la SUNAT, sin perjuicio de los ajustes que se puedan realizar durante la vigencia del contrato.
- c) Asesorar a los Comités Especiales en los distintos procesos de selección relacionados a los programas de seguros y planes de salud que la SUNAT requiera contratar.
- d) Proveer seis (6) líneas telefónicas con sus respectivos aparatos para la comunicación con el corredor de seguros, bajo las siguientes condiciones:
- Celulares smartphone. Al menos 1 debe soportar el software JAWS (para personas de visión limitada)
  - Red Privada ilimitada
  - 120 minutos libres (mínimo)
  - 2 Gb mensuales de transferencia de datos (mínimo)
- e) Proveer de anexos con línea dedicada para las consultas directas asociadas a la atención de siniestros médicos.
- f) Dictado de cuatro (4) charlas de capacitación a nivel nacional al personal de SUNAT sobre prevención de riesgos y procedimientos en casos de siniestros.
- g) Cursos de capacitación para el personal sobre temas asociados a riesgos humanos (dos personas) y patrimoniales (dos personas).
- h) Ejecución de un plan de actividades dentro y fuera de la jornada de trabajo con la finalidad de difundir, mejorar y/o promover las condiciones de salud del personal. Dentro de los 20 días hábiles contados desde el inicio de actividades del Corredor de Seguros se elaborará en coordinación con personal de SUNAT el plan anual de actividades.
- i) Ejecutar campañas de salud en las provincias en las que SUNAT tiene presencia y dirigidas a los colaboradores y sus beneficiarios. Dentro de los 20 días hábiles de contados desde el inicio de actividades del Corredor de Seguros se elaborará en coordinación con personal de SUNAT el plan anual de actividades.
- j) Gestionar y cerrar los siniestros en un plazo máximo de tres (3) meses, salvo caso fortuito, fuerza mayor o causa no imputable al corredor.

## **6. DISPOSICIONES FINALES**

- 6.1. La SUNAT se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, dentro de la vigencia del servicio, de la veracidad de la información y documentación recibida dentro del presente proceso.

En caso se demuestre la falsedad o inexactitud de cualquiera de ellas se procederá:

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Si de haberse emitido carta de nombramiento, ésta será revocada y se designará a otro corredor.
- El candidato infractor quedará impedido de participar en otros procesos de selección de corredores con la SUNAT durante los seis (6) años siguientes a la detección de la infracción.

- 6.2. Evaluación trimestral de los servicios recibidos y sus efectos

La calidad del servicio prestado por el Corredor de Seguros será evaluado por la SUNAT mediante informes trimestrales (informe conjunto sobre la gestión de las pólizas de riesgos humanos, patrimoniales y Plan Médico) los que deberán ser remitidos al Corredor de Seguros para su conocimiento.

Si de la evaluación de dichos informes, se emite una evaluación deficiente en dos (2) trimestres consecutivos, la SUNAT rescindirá el contrato de prestación de servicios y el Corredor de Seguros evaluado no será considerado para los siguientes tres (3) procesos de elección. Adicionalmente, la Corredora de Seguros, por mérito al presente contrato de seguros celebrado con la SUNAT y a la aceptación de las presentes bases, se compromete a devolver a la Compañía de Seguros respectiva, la parte de los ingresos que haya recibido por los meses de trabajo no prestados, en virtud de la rescisión del contrato, para efectos de financiar los servicios que el nuevo Corredor de Seguros elegido brinde a la SUNAT. Para este efecto, el monto a devolver, por cada mes no trabajados, corresponderá a la dozava parte (1/12) del total de ingresos anuales que le corresponde a la Corredora de Seguros y siempre que haya sido abonada a su favor por la Compañía de Seguros respectiva.

De otro lado, si de la evaluación de los informes trimestrales, se obtiene una evaluación deficiente del servicio por tres trimestres, el Corredor de Seguros no será considerado en las siguientes dos (2) convocatorias para la elección.

Los informes trimestrales de la SUNAT, estarán basados en variables objetivas y medibles tales como servicios ofrecidos no cumplidos, incumplimiento de plazos que hayan sido coordinados entre el Corredor de Seguros y la SUNAT, entre otros. Las variables a ser considerar para la evaluación del servicio deberán ser comunicadas al Corredor de Seguros por escrito y antes del inicio de cada trimestre a ser evaluado.

- 6.3. Clausula Penal

El corredor nombrado será responsable civil por el incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones a su cargo.

Lima, mayo de 2013

**Anexo 01**  
**Declaración Jurada de Presentación del Candidato**

Señores:

**COMITÉ AD HOC**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS PARA SUNAT - 2013**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [...], Representante Legal de [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [...] en la Partida N° [...], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

**01. Datos del candidato**

|                              |            |         |
|------------------------------|------------|---------|
| Razón Social del candidato : |            |         |
| Domicilio Legal :            |            |         |
| RUC :                        | Teléfono : | e-mail: |

02. Que la empresa a la que represento no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.

03. Que la empresa a la que represento conoce, acepta y se somete a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección del Corredor de Seguros de la SUNAT y que en caso de ser nombrado como el Corredor de Seguros de la SUNAT, se obliga a cumplir con los servicios ofrecidos por la participación en este proceso.

04. Que la empresa a la que represento, es responsable de la veracidad de los documentos e información presentados en este proceso y que conoce las sanciones en caso de incumplimiento contenidas en la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

05. Que en los diez (10) años previos, la empresa a la que represento no ha tenido contratos/acuerdos/convenios resueltos con entidades públicas motivados por:

- Incumplimiento.
- Cumplimiento tardío o defectuoso.

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del representante \_\_\_\_\_

**Anexo 02**  
**(Declaración Jurada)**

**Experiencia en asesoría de planes de asistencia médica a empresas o instituciones que cuenten con más de dos mil (2,000) personas (entre colaboradores, asegurados, derecho habientes, beneficiarios)**

Yo [.....] representante legal de [.....], declaro que dicha empresa ha prestado servicios de asesoría en planes de asistencia médica a las siguientes empresas y/o instituciones con más de dos mil (2,000) personas entre colaboradores/asegurados/derechohabientes y/o beneficiarios, en los últimos diez (10) años:

| Nº | RUC del Cliente | Nombre o Razón Social del cliente | Año en prestó la asesoría | Cía. Aseguradora y/o EPS <sup>6</sup> y/o autoseguro médico. <sup>7</sup> |
|----|-----------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1  |                 |                                   |                           |                                                                           |
| 2  |                 |                                   |                           |                                                                           |
| 3  |                 |                                   |                           |                                                                           |
| 4  |                 |                                   |                           |                                                                           |

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Notas:

- Para considerarse que cumple con el numeral 2.32.3, deberá haber asesorado a no menos de cuatro (4) clientes. No se otorgará ventaja o puntaje por declarar una cantidad superior de clientes.
- Se deberá presentar la documentación suficiente que acredite la información consignada en el presente anexo.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

<sup>6</sup> Modificación aprobada por el comité por solicitud recibida por correo electrónico del día 17 de Mayo, a horas 04:50 p.m.

<sup>7</sup> Modificación solicitada por correo electrónico del día 17 de Mayo a horas 04:22 p.m.

### ANEXO 03

#### Principales entidades públicas Contratantes de Seguros

| NOMBRE                               |
|--------------------------------------|
| MINISTERIO DE DEFENSA                |
| FONAFE                               |
| SUNAT                                |
| CORPAC                               |
| RENIEC                               |
| OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL |
| EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.     |
| BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ    |
| MINISTERIO PUBLICO                   |
| MINISTERIO DE EDUCACION              |
| CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  |
| PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS |
| DESPACHO PRESIDENCIAL                |
| MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS    |
| BANCO DE LA NACION                   |

**Anexo 04**  
**(Declaración Jurada)**  
**Experiencia en el manejo de cuentas de clientes con patrimonio declarado igual o mayor a US\$ 100 millones**

Yo [.....], representante legal de [.....], declaro que en los últimos diez (10) años, dicha empresa ha manejado las cuentas de las siguientes entidades:

| N° | RUC del Cliente | Razón Social del Cliente | Años en que prestó el servicio | Patrimonio Declarado | Cía. Aseguradora |
|----|-----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------|------------------|
| 1  |                 |                          | 2008-2011                      | US\$ 100'000,000     |                  |
| 2  |                 |                          |                                |                      |                  |
| 3  |                 |                          |                                |                      |                  |
| 4  |                 |                          |                                |                      |                  |
| 5  |                 |                          |                                |                      |                  |

Fecha \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante \_\_\_\_\_

Nota:

- Se deberá presentar documentación suficiente que acredite la información consignada en el presente anexo.

**Anexo 05**  
**(Declaración Jurada)**  
**Servicio de Asistencia en la Atención de Siniestros por Riesgos Humanos en**  
**Provincias.**

Yo, [.....], representante legal de [.....], declaro que mi empresa se compromete a ofrecer la cantidad de [.....] asistentes <sup>8</sup>~~sociales~~ para la Atención de Siniestros por Riesgos Humanos en Provincias en favor de la SUNAT durante la vigencia del contrato de prestación de servicios como Corredor de Seguros.

Fecha \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante \_\_\_\_\_

<sup>8</sup> Se precisa que el servicio de asistencia social puede ser brindado por asistentes que apoyen a la atención oportuna de siniestros asociados a riesgos humanos, hasta un máximo de 25 asistentes a nivel nacional. Modificación aprobada por el comité por solicitud remitida por correo electrónico el día Viernes 17 de Mayo de 2013 a las 03:09 p.m.

**ANEXO 06**  
**(Declaración Jurada)**

**Calidad del Servicio del equipo de Risk Management (RM)**

Yo [.....], representante legal de [.....], declaro que nuestra empresa se compromete a poner al servicio de SUNAT, durante la prestación de nuestros servicios, las siguientes personas asociadas a la prestación del Risk Management:

| N° | Nombres y Apellidos del especialista | Años de experiencia en RM | Función                  |
|----|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1  | Juan Pérez                           | 18                        | Ingeniero en...          |
| 2  | Etc.                                 | 10                        | Perito en                |
| 3  | Etc.                                 | 30                        | Supervisor técnico en... |
| 4  | Etc.                                 |                           | Etc.                     |
| 5  |                                      |                           |                          |

Adjunto a la presente copia de certificados, constancias u otra documentación suficiente que acrediten la formación y experiencia de las personas listadas en el cuadro anterior especialistas en Risk Management.

**Notas:**

- No es necesario que las personas listadas en el cuadro anterior estén en la planilla de la empresa. Sin embargo, la empresa se compromete a mantener los servicios de la misma durante la vigencia de su contrato. En caso, de reemplazo se deberá considerar una persona por lo menos con igual calificación y años de experiencia que la que es reemplazada.
- Para efectos de la puntuación, sólo se considerará la información de cinco personas. Personas adicionales no serán tomadas en cuenta.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del representante: \_\_\_\_\_

**Anexo 07**  
**(Declaración Jurada)**  
**Servicio ofrecido en asesoría médica**

Yo [.....], representante legal de [.....], declaro que dicha empresa cuenta y ofrecerá a SUNAT los servicios del siguiente personal médico con experiencia en la auditoría de atenciones médicas para clientes con un grupo de colaboradores no menor a 2000 en cada cuenta:

| <b>Nombres y Apellidos del médico</b> | <b>Colegiatura</b> | <b>Años de experiencia (mínimo 5 años)</b> | <b>Nombre clientes en los que prestó servicio</b> | <b>Persona de referencia en el cliente</b> |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Juan Pérez                            | 1234               | 9                                          | Sociedad ABC SAC                                  | Sra. ____<br>(teléfono 123-123)            |
| José López                            | 1235               | 8                                          | Aerolínea XYZ                                     | Srta. ----                                 |
|                                       |                    |                                            |                                                   |                                            |
|                                       |                    |                                            |                                                   |                                            |
|                                       |                    |                                            |                                                   |                                            |
|                                       |                    |                                            |                                                   |                                            |
|                                       |                    |                                            |                                                   |                                            |
|                                       |                    |                                            |                                                   |                                            |
|                                       |                    |                                            |                                                   |                                            |
|                                       |                    |                                            |                                                   |                                            |

Fecha \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante \_\_\_\_\_

**Notas:**

- Se deberá presentar documentación suficiente que acredite la información consignada en el presente anexo.
- Se puntuará hasta un máximo de cinco médicos.

**Anexo 08**  
**(Declaración Jurada)**  
**Servicios ofrecidos a través de Plataforma WEB para la gestión de riesgos humanos**  
**y patrimoniales**

Yo [.....], representante legal de [.....], declaro que nuestra empresa tiene y pondrán a disposición de la SUNAT, durante la vigencia de la prestación de nuestros servicios, una plataforma WEB que ofrece un servicio en tiempo real para la gestión de riesgos humanos y patrimoniales para el seguimiento de documentos, control de pagos, reservas, deducibles, coberturas, siniestralidad y demás acciones vinculadas a la atención de siniestros y riesgos humanos relacionados a EPS.

La plataforma web debe permitir además:

- Accesos protegidos por contraseña, y
- Carga y descarga masiva de datos asociadas a la documentación, siniestros, información de los bienes y personas aseguradas con las pólizas de la SUNAT.

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del representante \_\_\_\_\_

**Anexo 09**  
**(Declaración Jurada)**  
**Realización de estudios de Risk Management**

Yo [.....], representante legal de [.....], declaro que mi empresa ha realizado la evaluación de Risk Management para los siguientes clientes:

| <b>N°</b> | <b>Nombre del cliente</b> | <b>Año en que se hizo el estudio</b> | <b>Cía. Aseguradora</b> | <b>Nombre de Profesionales que participaron en el estudio</b> | <b>Persona de referencia en el cliente</b> |
|-----------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 01.       | A SAC                     | 2008                                 | X SAC                   | Sr. _____<br>Ing. _____<br>Arq. _____                         | Sra. _____<br>(teléfono 123-123)           |
| 02.       | B SRL                     |                                      |                         |                                                               |                                            |
| 03.       | C SAA                     |                                      |                         |                                                               |                                            |
| 04.       |                           |                                      |                         |                                                               |                                            |
| 05.       |                           |                                      |                         |                                                               |                                            |
| 06.       |                           |                                      |                         |                                                               |                                            |
| 07.       |                           |                                      |                         |                                                               |                                            |
| 08.       |                           |                                      |                         |                                                               |                                            |
| 09.       |                           |                                      |                         |                                                               |                                            |
| 10.       |                           |                                      |                         |                                                               |                                            |

Fecha \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante \_\_\_\_\_

**Anexo 10**  
**(Declaración Jurada)**  
**Presentación de ejecutivos ofrecidos para el servicio**

Yo [.....], representante legal de [.....], declaro que a la fecha dicha empresa cuenta y ofrece para la atención de la cuenta de SUNAT los siguientes ejecutivos:

| <b>N°</b> | <b>Nombre</b> | <b>Años de experiencia en el sector seguros</b> | <b>Puesto</b>                       |
|-----------|---------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 01.       | Juan Pérez    | 18                                              | Ejecutivo de siniestros vehiculares |
| 02.       | Etc.          | 10                                              | Ejecutivo multiriesgo               |
| 03.       | Etc.,         | 30                                              | Ejecutivo comercial                 |
| 04.       | Etc.          |                                                 | Etc.                                |
|           |               |                                                 |                                     |
|           |               |                                                 |                                     |
|           |               |                                                 |                                     |
|           |               |                                                 |                                     |
| 15        |               |                                                 |                                     |

(Máximo 15 ejecutivos)

Fecha \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante \_\_\_\_\_

Notas:

- a) Los ejecutivos propuestos deberán considerar por lo menos:
- Un (01) Ejecutivo Comercial
  - Un (01) Apoderado de Siniestros de Riesgos Generales.
  - Un (01) Apoderado de Siniestros Vehiculares.
  - Un (01) Apoderado de Siniestros 3D.
  - Un (01) Apoderado de Siniestros de Cascos.
  - Un (01) Apoderado de Siniestros de Riesgos Humanos.
  - Un (01) Apoderado especialista en planes de salud.
  - Dos (02) ejecutivos de servicio in-plant a tiempo completo: uno (01) destacado en la División de Seguros Patrimoniales y uno (01) en la División de Bienestar Social.

Las propuestas que no cumplan con éste requisito mínimo serán descalificadas

- b) Se deberá acreditar la experiencia de los ejecutivos propuestos con copias simples de los diplomas, contratos, certificados, constancias, etc. que acrediten el tiempo de experiencia en el sector seguros (en aseguradoras, corredores, ajustadores, jefes de área de seguros o ejecutivos de cuenta).
- c) La asignación de los ejecutivos se considerará como una declaración jurada. Durante la ejecución del contrato se supervisará el cumplimiento de la declaración.
- d) La SUNAT se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento y con expresión de causa, el reemplazo de los ejecutivos propuestos. El corredor deberá realizar el cambio dentro de los 30 días siguientes; salvo caso fortuito, fuerza mayor o razón no imputable al corredor debidamente acreditada.

**Anexo 11**  
**(Declaración Jurada)**  
**Servicio de Procuraduría para la atención de siniestros vehiculares**

Yo [.....], representante legal de [.....], declaro que mi empresa se compromete a poner a disposición de la SUNAT un (1) un procurador para la atención y tramitación de los siniestros vehiculares, durante la vigencia en la prestación de nuestros servicios.

Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante: \_\_\_\_\_

**Anexo 12**  
**(Declaración Jurada)**  
**Oficinas Regionales**

Yo [.....], representante legal de [.....], declaro que a la fecha, dicha empresa tiene [...] oficinas regionales a nivel nacional distribuidas según el siguiente detalle:

| <b>Región (Datos de ejemplo)</b> | <b>Cantidad (Datos de ejemplo)</b> |
|----------------------------------|------------------------------------|
| Tacna                            | 1                                  |
| Loreto                           | 1                                  |
| .....                            | .....                              |
|                                  |                                    |

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del representante: \_\_\_\_\_

**Anexo 13 y 14**  
**(Declaración Jurada)**  
**Experiencia en administración de cuentas de entidades públicas y privadas**

Yo [.....], representante legal de [.....], declaro que mi empresa ha brindado servicios a las siguientes empresas estatales y privadas:

**Cuentas Estatales**

| N° | RUC del Cliente | Razón Social del Cliente | Periodo (Años) | Calificación<br>(Muy bueno / bueno / Otros) |
|----|-----------------|--------------------------|----------------|---------------------------------------------|
| 1. |                 |                          |                |                                             |
| 2. |                 |                          |                |                                             |
| 3. |                 |                          |                |                                             |
| 4. |                 |                          |                |                                             |
| 5. |                 |                          |                |                                             |

(Máximo 05 certificados)

**Cuentas Corporativas (Privadas)**

| N° | Cliente | Periodo (Años) | Calificación<br>(Muy bueno / bueno / Otros) |
|----|---------|----------------|---------------------------------------------|
| 1. |         |                |                                             |
| 2. |         |                |                                             |
| 3. |         |                |                                             |
| 4. |         |                |                                             |
| 5. |         |                |                                             |

(Máximo 05 certificados)

**Notas:**

- Se deberá presentar documentación suficiente que acredite la información consignada en el presente anexo.
- Sólo considerar información de entidades con las características señaladas en el numeral 2.3 de estas bases.

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del representante \_\_\_\_\_